



MENDOZA, **8 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 20400/22 caratulado: "OLGUIN, María Luisa s/Solicitud de Licencia Estudiantil - Lic. Cerámica Artística - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Luisa OLGUIN, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

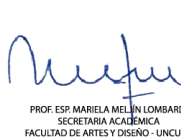
ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, porrazones de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, ala alumna María Laura OLGUIN (Legajo N° 27.750-DNI N° 23.283.111) de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, desde el CUATRO (4) de mayohasta elCUATRO (4) de agosto de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 241**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.I. SILVINA MARCÍA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNC